|  |
| --- |
| **FORMATO N° 02-B:****REGISTRO DE LA UF Y SU RESPONSABLE - MANCOMUNIDAD REGIONAL O JUNTA DE COORDINACIÓN INTERREGIONAL**  |

Fecha: \_\_\_\_\_\_ /\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| I. DATOS DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES DE UF[[1]](#footnote-1) |
| Denominación de la Mancomunidad Regional: |
| Dirección: |
| Departamento: | Provincia: | Distrito: |
| Teléfono(s): | Celular: |
| Correo(s) electrónico(s) oficial(es) que usará la Unidad Formuladora[[2]](#footnote-2): …………………………..@.................................…………………………..@................................ |
| **II. PERFIL PROFESIONAL DEL RESPONSABLE DE LA UF**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Contar con grado de bachiller o título profesional en economía, ingeniería, administración, o carreras afines.
 |   |
| 1. Contar con experiencia en formulación, evaluación, ejecución, seguimiento y/o gestión de proyectos de inversión, en el Sector Público o Privado, como mínimo de cuatro (04) años.
 |  |
| 1. Contar con un tiempo de experiencia en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión de dos (02) años como mínimo, en el Sector Público.
 |  |
| 1. Haber seguido capacitaciones y/o ejercido la docencia en cursos y/o diplomas de especialización en formulación, evaluación de proyectos de inversión, gestión de proyectos, gestión pública, y/o sistemas administrativos del Estado, con un mínimo de sesenta (60) horas acumuladas.
 |  |
| 1. El Responsable deberá residir en la circunscripción territorial de los GR que conforman la Mancomunidad o en zonas aledañas.
 |  |

 |
| **II. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MANCOMUNIDADES REGIONALES**[[3]](#footnote-3) |
|  |
| **III. ALCANCE TERRITORIAL DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL** |
| Denominación de los Gobiernos Regionales que integran la Mancomunidad Regional:  |
| IV. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL |
| Nombres y apellidos: |
| Cargo: | DNI: |
| Teléfono Fijo: | Celular: |
| *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre, firma y sello del Responsable de la OPMI**Este formato debe ser firmado por el Responsable de la OPMI del Gobierno Regional encargado de la programación de las inversiones de la Mancomunidad Regional conforme al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la mancomunidad.** |

Para registrar, actualizar o cancelar el registro de una UF, el registro debe ser realizado por el Responsable de la OPMI.

**EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA UNIDAD FORMULADORA SE REALIZA DIRECTAMENTE EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BANCO DE INVERSIONES. ESTE FORMATO NO DEBE SER REMITIDO A LA DGPMI.**

1. La formulación, evaluación, declaración de viabilidad o aprobación de las inversiones estará a cargo de la Mancomunidad Regional previamente registrada de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, modificada por la Ley N° 30804. Para el caso de las Juntas de Coordinación Interregional, se realizará previa inscripción de la misma en su Registro Nacional. [↑](#footnote-ref-1)
2. A estas direcciones electrónicas se enviará la contraseña de acceso al Banco de Inversiones y demás comunicaciones referentes al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Solamente se atenderán solicitudes de actualización provenientes de estas direcciones electrónicas. [↑](#footnote-ref-2)
3. De acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, modificada por la Ley N° 30804. [↑](#footnote-ref-3)